



Federación Nacional de Karate-Do

Encargada de Actualización: Ingrid Minera
Año 2018

Funcionamiento y finalidad del archivo...

(Artículo 10, numeral 26, Ley de Acceso a la Información Pública)

La Federación Nacional de Karate Do de Guatemala en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10, Numeral 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

PUBLICA

El informe anual sobre el funcionamiento y finalidad del archivo, sus sistemas de registro y categorías de información, los procedimientos y facilidades de acceso al archivo del año 2018.

1. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL ARCHIVO

Consiste en recibir, administrar, clasificar, resguardar y conservar la información que se genera en la Federación Nacional de Karate Do, de conformidad con los parámetros establecidos, en forma física como electrónica; para la consulta de usuarios.

2. SISTEMAS DE REGISTRO

La información es registrada en una base de datos física y electrónica de acuerdo a las siguientes disposiciones:

- Cronológico
- Por solicitud o trámite

3. CATEGORIAS DE INFORMACIÓN

Toda la información que se maneja en la Federación Nacional de Karate Do es Pública.

4. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL ARCHIVO

El usuario debe presentar su solicitud de manera física o electrónica, completando el formulario proporcionado en el Portal electrónico o bien en la Unidad de Información Pública, ubicada en la 26 calle y 12 Avenida edificio Polideportivo Zona 5, en el caso de solicitudes electrónicas, puede ingresar al sitio Web: www.fenak.com.gt, link de Información Pública.